



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL

TEMPORADA

26-27

CLUB.....

DIVISIÓN.....

CONTRATO DE TRABAJO DE JUGADOR/A PROFESIONAL

En, a de

DE UNA PARTE, D.
y D., mayores de edad, en su(s) calidad(es)
de y de la Junta Directiva del Club
..... con dirección
....., actuando en su nombre y representación, con
facultades suficientes (en adelante, el Club).

Y DE OTRA PARTE, D./DÑA. de años de edad, con D.N.I.
o pasaporte núm. (en adelante, el/la Jugador/a).

Ambas partes convienen suscribir el presente CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL, que se regirá por lo dispuesto en las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA.—El presente contrato tiene por objeto la prestación profesional del/la Jugador/a al Club, como Futbolista, durante el tiempo de duración establecido en la cláusula siguiente.

SEGUNDA.—El presente contrato tendrá una duración de (siempre determinada), comenzando su vigencia el día y finalizando el día

TERCERA.—El/La Jugador/a percibirá como contraprestación económica las siguientes cantidades:

1.º SUELDO ANUAL BRUTO:

2.º SUELDO MENSUAL BRUTO: POR MENSUALIDADES

3.º PRIMAS DE CONTRATO/FICHAJE BRUTO:

4.º PRIMAS POR PARTIDO U OTRAS BONIFICACIONES (A DETALLAR): :

En cualquier caso, el/la Jugador/a percibirá como mínimo, la Retribución Mínima Garantizada, de acuerdo con el convenio colectivo vigente.

CUARTA.—En el plazo de 15 días a partir de la firma del presente contrato, el/la Jugador/a se someterá a examen médico por los facultativos que designe el Club, a efectos de su aptitud para el desempeño de la práctica del Fútbol, realizando las pruebas que al efecto se le indiquen.

QUINTA.—El/la jugador/a declara conocer, y en su caso el Club facilitará los Reglamentos y Normas Deportivas que rigen el Fútbol, así como no tener ficha suscrita con otro Club.

SEXTA.—En lo no previsto en el presente contrato, se estará a lo dispuesto en el Real Decreto 1006/1985 de 26 de Junio, por el que se regula la relación laboral especial de los/las Deportistas Profesionales, Convenio Colectivo vigente y demás normas de aplicación.

TEMP. 26/27-0001

CLÁUSULAS ADICIONALES

SÉPTIMA.—En cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, y en la Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos y Garantía de los Derechos Digitales, ambas partes se informan mutuamente de que los datos personales que figuran en este contrato, así como los que se deriven de la relación contractual, serán tratados por las partes con la finalidad de mantenimiento y correcta ejecución de dicha relación.

La base jurídica del tratamiento de los datos es la ejecución del contrato firmado entre las partes. Es necesario facilitar dichos datos, pues en caso contrario no sería posible gestionar adecuadamente la relación contractual. Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación y no se solicite su supresión, y en todo caso durante los plazos legales que resulten de aplicación.

En cumplimiento de obligaciones legales previstas en la normativa deportiva, los datos personales serán comunicados a la REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE FÚTBOL. La finalidad de esta comunicación es la gestión, organización, control y supervisión de la actividad deportiva federada, incluyendo, entre otras, la tramitación de la correspondiente licencia federativa. Asimismo, los datos podrán ser comunicados a organismos deportivos nacionales e internacionales cuando resulte necesario para el cumplimiento de la normativa deportiva que resulte de aplicación.

Los datos personales podrán comunicarse a terceros siempre que dicha comunicación se base en una obligación legal o sea necesaria para el desarrollo, cumplimiento y control de la relación objeto del presente contrato, y se limite a dicha finalidad, de conformidad con la normativa vigente en materia de protección de datos.

Los interesados pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, portabilidad y limitación u oposición dirigiéndose por escrito a los domicilios que figuran en el encabezado del presente contrato. Asimismo, tienen derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de Control (Agencia Española de Protección de Datos, www.aepd.es).

Y en prueba de conformidad, ambas partes lo firman y rubrican, por sextuplicado, a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados.

Por el Club

El/La Jugador/a

El Presidente,

El Secretario,

Fdo.

Sí, se ha recurrido a los servicios de un Agente.

Nombre y apellidos del Agente

.....

Remuneración

N.º Licencia Agente FIFA

.....

Firma del Agente

No se ha recurrido a los servicios de un agente.

Marcar y cumplimentar lo que proceda.

TEMP. 26/27-0001